MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 1680

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO MOPC Nº 95/2014 "LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA FISCALIZACION DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DEL TRAMO KM 320 – KM 525 MCAL. ESTIGARRIBIA Y ACCESO A LOMA PLATA, NEULAND Y FILADELFIA". ID Nº 281.837.

Asunción, 10 de diciembre de 2014

VISTO: La nota UOC Nº 6632/2014, presentada por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), en la que solicita la aprobación del **LLAMADO MOPC Nº 95/2014 "LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA FISCALIZACION DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DEL TRAMO KM 320 – KM 525 MCAL. ESTIGARRIBIA Y ACCESO A LOMA PLATA, NEULAND Y FILADELFIA". ID Nº 281.837**; y

CONSIDERANDO: Que dicha Contratación fue realizada en cumplimiento de los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", sus modificaciones y reglamentaciones y demás disposiciones que rigen las contrataciones públicas.

Que el 20 de octubre de 2014 se llevo a cabo el acto de recepción y apertura de sobres.

Que como resultado de la evaluación de las ofertas, el Comité de Evaluación conformado por Resolución Nº 1.192 de fecha 06 de setiembre de 2013, emitió dictamen de fecha 5 de diciembre de 2014, en virtud del cual se recomienda invitar a negociar los términos del contrato.

Que por dictamen de fecha 10 de diciembre de 2014, el Comité de Evaluación recomienda la adjudicación de la contratación en cuestión.

Que cuenta con respaldo presupuestario según PAC Nº 281837/14.

Que el artículo 28° de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" reza: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

Que el artículo 4º de la Ley Nº 167/93 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES", dispone: "El Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones es la autoridad máxima designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del Ministerio".

COPIA

PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador
Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 1680

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO MOPC N° 95/2014 "LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA FISCALIZACION DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DEL TRAMO KM 320 - KM 525 MCAL. ESTIGARRIBIA Y ACCESO A LOMA PLATA, NEULAND Y FILADELFIA". ID N° 281.837.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E :

Art. 1°.- Adjudicar el LLAMADO MOPC N° 95/2014 "LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA FISCALIZACION DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DEL TRAMO KM 320 - KM 525 MCAL. ESTIGARRIBIA Y ACCESO A LOMA PLATA, NEULAND Y FILADELFIA". ID N° 281.837, conforme al siguiente detalle:

Empresa	Monto IVA incluído.
CONSORCIO OCCIDENTAL (ELECTROPAR S.R.L. - TECNO DINAMICA S.R.L. - COMYCSA)	Gs. 700.000.000 (Guaraníes setecientos millones)

Art. 2°.- La erogación dispuesta en virtud del Artículo 1° de la presente Resolución, será financiada con recursos previstos para el efecto, en el Presupuesto General de la Nación asignado a este Ministerio.

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Econ. RAMON JIMENEZ GAONA
Ministro

COPIA

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
SECRETARIA GENERAL

PEDRO J. VERA DUARTE
Coordinador
Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.